

Nº expediente: MP-22/002  
Procedimiento: Enajenación directa  
Acto: Acuerdo inicio

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE DETERMINADOS LOTES DECLARADOS DESIERTOS DENTRO DE LA SUBASTA CONVOCADA POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA (B.O.J.A. N.º 128, DE 6 DE JULIO).**

De conformidad con los acuerdos adoptados en la reunión celebrada con fecha 7 de octubre de 2022 por la Mesa de Contratación, para la apertura de las ofertas presentadas en la subasta convocada por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ( B.O.J.A. N.º 128, de 6 de julio), mediante Resolución de 25 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Patrimonio, se declaran desiertos en primera y segunda subasta los lotes números 1 al 8, 10, 12 al 17, 19 al 21, y 23 al 33 por inexistencia de ofertas para su enajenación.

El artículo 186 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, establece que se considerarán causas justificativas para acordar la exclusión de la subasta la inexistencia de oferentes, la quiebra de la subasta previamente convocada o la no adjudicación de la misma.

Por todo ello, visto el Informe facultativo núm. AJ-CHFE 2022/127, de 14 de julio, del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía evacuado con ocasión de la tramitación de un expediente similar, en virtud de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo,

ACUERDO

Iniciar expediente para la enajenación directa de los inmuebles relacionados en el Anexo I, declarados lotes desiertos en la subasta MP-22/002 previamente tramitada, basado en los principios de eficacia y rentabilidad y publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad, que consagra, con carácter básico, el artículo 8.1 b) y c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para la gestión y administración de sus bienes y derechos patrimoniales, conforme al procedimiento que se describe en el Anexo II.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

Antonio M. Castro Jiménez



FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	05/12/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmE7HUYBZWVY2V5LSHC5U96LLTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO I RELACIÓN DE INMUEBLES

- LOTE N.º 10. SOLAR EN C/ALONSO CANO, PARCELA 2, CAÑADA DE SAN URBANO, ALMERÍA.
- LOTE N.º 12. SOLAR EN C/PEDAGOGA ROSA ROIG, S/N (PARCELA 11-B del P.P. Sector 26 “LA MILAGROSA”) JEREZ DE LA FRONTERA.
- LOTE N.º 13. RECINTO FERIAL SAN CARLOS. CARRETERA DE MADRID (NACIONAL IV), KM. 398,5. CÓRDOBA.
- LOTE N.º 14. SOLAR EN C/ALCALDE ALONSO ARIAS DE HERRERA S/N (Parcela RP-8B del PP-E2 “LA AZULEJERA”).
- LOTE N.º 15. SOLAR EN C/ ALCALDE ALONSO ENRIQUEZ S/N y PASAJE ALCALDE FRANCISCO DE CARVAJAL S/N (Parcela RU-1B del PP-E2 “LA AZULEJERA”).
- LOTE N.º 16. SOLAR EN C/ALCALDE ALONSO ARIAS DE HERRERA S/N (Parcela RP-7A del PP-E2 “LA AZULEJERA”).
- LOTE N.º 17. SOLAR EN C/ ALCALDE RODRIGO PACHECO ESQUINA C/ ALCALDE IÑIGO MANRIQUE (Parcela RP-1B del PP-E2 “LA AZULEJERA”).
- LOTE N.º 19. SOLAR EN AVENIDA DE MADRID, 78. JAÉN.
- LOTE N.º 20. SOLAR EN C/SALARES S/N (PARCELA 1.1-1 DEL SECTOR UE-7) PERIANA (MÁLAGA).
- LOTE N.º 24. SOLAR EN C/ALHAMBRA nº 8 (PARCELA M-1-10 de la U.E.-1 del P.P. G-3) GUILLENA.
- LOTE N.º 25. SOLAR EN C/ALHAMBRA nº 10 (PARCELA M-1-9 de la U.E.-1 del P.P. G-3) GUILLENA.
- LOTE N.º 26. SOLAR EN C/ALHAMBRA nº 12 (PARCELA M-1-8 de la U.E.-1 del P.P. G-3) GUILLENA.
- LOTE N.º 27. SOLAR EN C/ALHAMBRA nº 14 (PARCELA M-1-7 de la U.E.-1 del P.P. G-3) GUILLENA.
- LOTE N.º 28. SOLAR EN AVDA. ALCALDE JUSTO PADILLA BURGOS nº 61 (PARCELA M-1-4 de la U.E.-1 del P.P. G-3) GUILLENA.
- LOTE N.º 29. SOLAR EN AVDA. ALCALDE JUSTO PADILLA BURGOS nº 59 (PARCELA M-1-3 de la U.E.-1 del P.P. G-3) GUILLENA.
- LOTE N.º 30. SOLAR EN AVDA. ALCALDE JUSTO PADILLA BURGOS nº 57 (PARCELA M-1-2 de la U.E.-1 del P.P. G-3) GUILLENA.
- LOTE N.º 31. SOLAR EN AVDA. ALCALDE JUSTO PADILLA BURGOS nº 55 (PARCELA M-1-1 de la U.E.-1 del P.P. G-3) GUILLENA.
- LOTE N.º 32. SOLAR EN AVDA. ALCALDE JUSTO PADILLA BURGOS nº 63 (PARCELA M-1-5 de la U.E.-1 del P.P. G-3) GUILLENA.
- LOTE N.º 33. SOLAR EN C/ALPECHÍN N.º 41, OSUNA.

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	05/12/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmE7HUYBZVVY2V5LSHC5U96LLTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO II PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA

### 1.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

La solicitud deberá presentarse en la Oficina del Registro de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n 41092 Sevilla, dirigida a la Dirección General de Patrimonio, antes de las 14:00 horas del día 31 de enero de 2023 , mediante la cumplimentación del modelo que se adjunta como Anexo III.

Podrá presentarse también en las Oficinas del Registro de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las ocho provincias andaluzas o remitirse por correo certificado. En este último caso será necesario comunicar dicha presentación, dentro del plazo establecido al efecto, mediante la remisión del correspondiente justificante acreditativo por correo electrónico a la siguiente dirección:

[serviciopatrimonio.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:serviciopatrimonio.chyfe@juntadeandalucia.es)

Sin la concurrencia de este requisito no serán admitidas las solicitudes remitidas por correo certificado si son recibidas con posterioridad a la fecha de terminación del plazo concedido.

La solicitud deberá acompañarse de la DOCUMENTACIÓN GENERAL que se especifica en el apartado 8.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la subasta declarada desierta, siendo excluidas automáticamente las solicitudes que no incluyan el documento acreditativo de haber constituido una garantía equivalente al 5% del tipo mínimo de licitación de la segunda subasta del lote al que se oferte, y supone la conformidad del interesado con todas las condiciones establecidas en dicho Pliego, excepto la obligación de otorgar escritura pública de compraventa en el plazo establecido en su apartado 12º.

Se tendrán por admitidas las solicitudes presentadas antes de la publicación de este Acuerdo en la página web de Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, aunque no se hayan presentado en el modelo referido, siempre que se aporte la documentación que debe acompañarla dentro del plazo establecido.

### 2- ADJUDICACIÓN.

2.1- Para cada lote concreto, en caso de haberse recibido una sola solicitud en el plazo de presentación establecido, la propuesta de enajenación del inmueble recaerá en favor del solicitante por el tipo mínimo de licitación en segunda subasta.

2.2- En el caso de existencia de varias solicitudes concurrentes para algún lote, la Dirección General de Patrimonio lo comunicará a los interesados invitándoles a presentar oferta económica conforme al Anexo IV , en sobre cerrado, en un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la invitación, que deberá igualar o superar el tipo mínimo de licitación de la segunda subasta.

La propuesta de enajenación recaerá en favor del interesado que haya presentado la oferta más ventajosa para la Administración, en términos evaluables económicamente, estándose al respecto a lo establecido en el artículo 137.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	05/12/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	PK2jmE7HUYBZVVY2V5LSHC5U96LLTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A los solos efectos de determinar la oferta más ventajosa para cada lote cuya adquisición hayan solicitado varios interesados, en cumplimiento del principio de rentabilidad de los bienes patrimoniales, los miembros de la Mesa que se constituyó en el procedimiento de subasta MP 22/002 se reunirán para la apertura de los sobres con las ofertas económicas presentadas en acto público al que podrán asistir cualquier interesado, en el salón de actos del Edificio Torretriana, en la fecha y hora que se anunciará en la web de esta Consejería, y en el que cualquier interesado podrá comprobar que los sobres presentados se encuentran cerrados antes de su apertura.

El Director General de Patrimonio dictará propuesta de enajenación del lote en favor del interesado que haya presentado la oferta más ventajosa, resolviéndose los empates, en caso de que se produjeran ofertas iguales, mediante pujas a la llana.

### 3.- OTROS.

Toda la información y documentación relativa a este procedimiento se publicará en la web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y se notificará también a los interesados en el procedimiento mediante comunicación realizada al correo electrónico consignado en el Anexo III a efectos de notificaciones.

En los procedimientos de adjudicación directa que se tramiten no será necesario repetir aquellos actos que puedan conservarse del procedimiento de subasta previamente tramitado con número de expediente MP-22/002.

En todo caso, los adjudicatarios deberán aceptar las mismas condiciones establecidas para la enajenación mediante subasta en los Pliegos publicados en el referido procedimiento, que tendrá carácter contractual, excepto en lo relativo a los plazos y fechas fijadas en el mismo.

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	05/12/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmE7HUYBZVVY2V5LSHC5U96LLTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### ANEXO III

#### SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE INMUEBLE DECLARADO DESIERTO EN SUBASTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO MP 22/002

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F. núm. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en su propio nombre y derecho/en representación de (táchese lo que NO PROCEDA) \_\_\_\_\_, con N.I.F. número \_\_\_\_\_, habiendo tenido conocimiento de que ha quedado desierto en el procedimiento de subasta arriba referido el inmueble identificado como \_\_\_\_\_ ubicado en el municipio de \_\_\_\_\_ (lote número \_\_\_\_\_ de la Subasta MP 22/002), al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre

#### SOLICITA

La adjudicación directa del inmueble por el tipo mínimo de licitación por el que quedó desierto en segunda subasta.

Adjunto:

- Justificante de constitución de la garantía, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional décima de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Copia DNI/ título acreditativo de identidad.
- Documentación requerida en caso de personas jurídicas descrita en el apartado 8.1 del Pliego de subasta del procedimiento.

Señalo como medio preferente para realizar las notificaciones de este procedimiento la siguiente dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_, y a los efectos de devolución de la garantía provisional (de haberse constituido en metálico):

- Señalo la siguiente cuenta bancaria, que consta de alta en la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.  
IBAN \_\_\_\_\_
- No señalo cuenta bancaria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Fdo.: \_\_\_\_\_

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	05/12/2022	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmE7HUYBZVVY2V5LSHC5U96LLTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO IV**  
**PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE INMUEBLE DECLARADO DESIERTO EN**  
**SUBASTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO MP 22/002**

(No se aportará este Anexo hasta recibir la pertinente invitación de la Dirección General de Patrimonio en caso de existencia de solicitudes concurrentes para la adquisición de un mismo lote)

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F.  
núm. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, en su  
propio nombre y derecho / en representación de (táchese lo que NO PROCEDA)  
\_\_\_\_\_, con N.I.F.  
Número \_\_\_\_\_, habiendo tenido conocimiento de que existe concurrencia de solicitudes de  
adjudicación directa sobre el inmueble identificado como  
\_\_\_\_\_ ubicado en el municipio de  
\_\_\_\_\_ (lote número \_\_\_\_ de la Subasta MP 22/002), al amparo de  
lo establecido en el artículo 186.2 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la  
Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre

**PRESENTA OFERTA**

Por la cantidad de: \_\_\_\_\_ euros (consignar en número) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (consignar en letras) en  
los términos y condiciones que se especifican en el Pliego que rigió la subasta, cuyas cláusulas declara co-  
nocer y expresamente aceptar.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Fdo.: \_\_\_\_\_

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	05/12/2022	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmE7HUYBZVVY2V5LSHC5U96LLTG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	